

*El incendio de Medina del Campo  
21-VIII-1520  
Un testimonio inédito*

*por Luis Fernández S.J.  
(Real Academia de la Historia)*

La villa de Medina del Campo, emporio del comercio peninsular y de las actividades bursátiles en los primeros años del siglo XVI, sufrió un incendio provocado por los jefes militares del ejército imperial al comienzo de las alteraciones de las Comunidades. Ello fue el detonante para que varias ciudades, a la sazón indecisas, estallaran en una clamorosa adhesión al hasta entonces soterrado movimiento comunero.

Una de estas ciudades, quizá la principal, fue Valladolid, sede del Virrey Cardenal Adriano y del denostado Consejo Real a la sazón presidido por el Arzobispo Don Antonio de Rojas.

El incendio de Medina del Campo contribuyó, como pocos otros acontecimientos, a extender la adhesión al movimiento comunero por los pueblos y ciudades. Segovia fue<sup>1</sup> el escenario de los primeros y más violentos incidentes. En una reunión de cuadrilleros se atacó duramente a ciertos representantes corruptos del poder real. Cuando el procurador de Cortes por aquella ciudad, Rodrigo de Tordesillas, regresaba a Segovia para dar cuenta de su reprochable conducta, la multitud se lanzó sobre él, destruyó el cuaderno que contenía la explicación de lo hecho por él en las cortes gallegas, le puso en prisión y terminó por estrangularle en la misma calle.

A partir de aquel momento en la ciudad sólo mandaban los representantes de las cuadrillas del brazo popular. El alcalde Ronquillo, al servicio de los Virreyes, intentó someter esta ciudad bloqueando el suministro de alimentos pero no lo logró. Los vecinos de Segovia se agrupaban cada vez con mayor esperanza en torno a su caudillo natural, Juan Bravo. El Virrey Cardenal Adriano pensó en utilizar la artillería estacionada en Medina del Campo contra los insurrectos segovianos; cuando supo Adriano que una columna toledana iba en auxilio de Segovia sospechó que quizá tratase de apoderarse antes de Tordesillas y de la Reina Juana allí recogida.

Ronquillo se dirigió a Arévalo desde Santa María de Nieva; allí se le unió

---

<sup>1</sup> J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977, págs. 164-165.

Antonio de Fonseca que mandaba el grueso del ejército real a la sazón poco numeroso y sin artillería.

El 20 de Agosto de 1520 en Arévalo recibieron ambos la orden de ir a Medina del Campo y apoderarse de la artillería allí estacionada. Antonio de Fonseca llegó a las puertas de Medina el 21 de Agosto por la mañana y pidió que se le diese la artillería real. El Corregidor de la Villa, Gutierre Quijada, ferviente realista, accedió pronto a la entrega. Pero los vecinos se negaron a ceder sus armas que bien sabían se iban a utilizar contra los segovianos, cotidianos participantes en las ferias medinenses.

Hubo parlamentos éntre una y otra parte. Los medinenses se atrincheraron frente a cada una de las puertas de la villa. Hubo lucha y los asaltantes lograron entrar en ella. Pero no cesó el combate. Los imperialistas carecían de fuerzas suficientes para llegar a la Plaza donde se habían reunido todas las piezas de artillería. Como medida de precaución los avisados vecinos habían quitado las ruedas y las cureñas de los cañones para dificultar su traslado. No hubo precisión de llegar a este punto.

Con el propósito de dispersar a los medinenses y así poder apoderarse de la artillería Fonseca ordenó poner fuego en varias partes de la villa pero los vecinos no se movieron de sus puestos defensivos. El fuego corrió por varias zonas de la población y llegó al convento de San Francisco donde se guardaban muy valiosas mercancías de los acaudalados comerciantes: sedas, terciopelos, paños, especias, etc. Ante la imposibilidad de conseguir su objetivo y el temor de que pereciera la villa por entero dio la orden de retirada para que pudiesen los vecinos evitar que ardiera toda la población.

Las llamas de Medina del Campo iban a provocar un nuevo incendio por toda Castilla<sup>2</sup>.

### *Bibliografía. Fuentes*

Este tan importante suceso ha sido narrado por los historiadores clásicos de las alteraciones de las Comunidades. Fray Prudencio de Sandoval en su «Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V» ha reunido una considerable documentación. Por ello constituye una referencia fundamental para la Historia de las Comunidades<sup>3</sup>. Alonso de Santa Cruz en su «Crónica del Emperador Carlos V» es fuente principal y se inspira abundantemente en el anterior<sup>4</sup>. También Pedro Mexía en su «Historia del Emperador Carlos V»<sup>5</sup> y Juan Maldonado en su «Historia de la revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla» tratan sumariamente del tema del incendio de Medina<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> J. Pérez, ob. cit., pág. 177.

<sup>3</sup> P. de Sandoval, *Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V*, BAE, T. LXXI.

<sup>4</sup> A. de Santa Cruz, *Crónica del Emperador Carlos V*, 5 vols., Madrid, 1920-1925.

<sup>5</sup> P. Mexía, *Historia del Emperador Carlos V*, Espasa-Calpe, 1945.

<sup>6</sup> J. Maldonado, *Historia de la revolución conocida como el movimiento de España conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1975.

Modernamente J. Pérez nos ha dado la obra definitiva en «La revolución de las Comunidades de Castilla»<sup>7</sup>. Ultimamente, bajo la dirección de E. Lorenzo Sanz en la «Historia de Medina del Campo»<sup>8</sup> se han reunido muy valiosos trabajos de diversos autores. Carlos Álvarez García escribe en ella sobre «Medina del Campo en el período de las Comunidades» y da su versión acerca del incendio de la villa ferial<sup>9</sup>.

El suceso de la parcial destrucción por el fuego de Medina del Campo ha sido desvelado en su dimensión territorial, en sus causas, en sus autores, en sus consecuencias. Pero ninguno de estos historiadores nos ha dado una relación precisa, inmediata, tangible del insólito suceso. Nos han señalado a los autores morales del mismo pero han olvidado a los autores materiales. Todo esto y más nos lo ofrece el testimonio inédito del que vamos a dar cuenta.

### *Testimonio inédito*

Se trata de una petición de indemnización por daños y perjuicios dirigida por el interesado a la máxima autoridad local. Existen en los archivos muchas peticiones semejantes dirigidas a obtener la reposición de los daños causados en esta guerra de las Comunidades, pero siempre los reclamantes eran los vencedores, y los reclamados los comuneros. Así los vecinos de Torremormojón denunciaron a los asaltantes de su villa sometida a saqueo por las tropas del Obispo Acuña<sup>10</sup>. El Conde de Benavente pidió la reparación por lo que dejó de ingresar en 1521 al no poder celebrarse la feria de Cuaresma en su villa de Villalón a causa de las alteraciones de las Comunidades y de los peligros que acechaban a los mercaderes viandantes<sup>11</sup>. Los vecinos de Alaejos instruyeron un extenso proceso contra determinados vecinos comuneros de Medina del Campo que asaltaron y robaron en sus casas<sup>12</sup>. Hubo un proceso que la Santa Junta siguió contra Fonseca, Ronquillo, Gutierre Quijada y el Licenciado Juanes por el incendio de Medina del Campo<sup>13</sup> pero se archivó desde el momento que los imperiales ganaron en la contienda.

Pero, que sepamos, no se conocía hasta ahora una relación exhaustiva, directa y pormenorizada del incendio de unas casas principales de un hombre importante y

<sup>7</sup> J. Pérez, ob. cit.

<sup>8</sup> E. Lorenzo Sanz, *Historia de Medina del Campo y su tierra*, 3 vols., Valladolid, 1986

<sup>9</sup> C. Álvarez García, *La revolución de las Comunidades en Medina del Campo*, en la obra anterior, págs. 471-573.

<sup>10</sup> L. Fernández, *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979. L. Fernández, *El valor de las cosas en Tierra de Campos en 1521, Cuadernos de investigación histórica*, 1, 1977, pág. 151.

<sup>11</sup> L. Fernández, *La feria de Villalón durante la guerra de las Comunidades, Cuadernos de investigación histórica*, 2, 1978, pág. 215.

<sup>12</sup> A.R.Ch. Pleitos civiles. Olvidados. Zarandona y Walls. C. 581-1.

<sup>13</sup> A.G.S. P.R. 4-61, citado por C. Álvarez García, ob. cit., págs. 473-676.

M. Danvila, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, T. 1º, Madrid, 1897, pág. 545.

adinerado de Medina del Campo por las que, una vez terminada la contienda, se reclama a la autoridad la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por jefes del ejército real. Se trata de las casas del Doctor Francisco Pérez de Vargas, Alcalde de la Real Chancillería de Granada, vecino de Medina del Campo, nada sospechoso de comunismo. Su reclamación ocupa un documento manuscrito de veintinueve folios en la Sección de Protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Valladolid<sup>14</sup>. Consta este escrito de tres partes. En la primera el reclamante, Tomás Cuello, en nombre del Dr. Pérez de Vargas, formula al Teniente de Corregidor de Medina del Campo, el Bachiller Alonso de Salablanca, por «el Muy Noble Caballero, el señor Lope de Ossorio, Corregidor de esta Villa por la Reina y el Rey, nuestros señores» una súplica y pide «que se averigüe quales personas fueron en poner fuego e quemar sus casas principales con todo lo en ellas contenido y con otros cinco pares de casas y el daño que de ello se le había seguido» estando el dueño ausente dos años y medio sirviendo a Su Majestad en la Real Chancillería de Granada. Es el único proceso originado por un imperial que solicita indemnización de la propia autoridad imperial. Para ello pide el representante que se llamen a declarar a diez y ocho testigos de vista y se les formulen diez y ocho preguntas a cada uno bajo juramento de decir la verdad.

No vamos a reproducir por extenso las diez y ocho preguntas ni menos las trescientas y veinticuatro respuestas que en buena parte son idénticas y repetitivas. Extractaremos las preguntas y extraeremos de las respuestas aquellos elementos que ofrezcan alguna novedad. Pensamos que con esta publicación sacamos a luz datos nuevos reveladores de los autores materiales del pavoroso incendio que asoló la villa más comercial de Castilla la Vieja y nos haremos una idea muy cercana de la realidad de la vitola de unas casas principales de un alto personaje de la administración de justicia del reinado de Carlos V.

### *Testigos declarantes*

Los testigos llamados y jurados que declararon fueron, como hemos dicho, diez y ocho; de ellos doce varones y seis mujeres. Todos menos uno fueron testigos de vista de lo sucedido. Sus edades corrían desde los diez y ocho años la más joven hasta los sesenta y cinco el de mayor edad. Ello ocurría en el matrimonio formado por Francisco Cuello, su esposa María de Zúñiga y su hijo Alvaro de Zúñiga, de diez y ocho años. Una testigo, Niculasa, era mujer del pellejero Diego de Huerta. Juana de Cuero formaba parte del servicio de la esposa del Doctor Pérez de Vargas, Doña Constanza, y de la hija de ambos, Doña Isabel de Vargas.

En general los testigos procedían de las capas populares de la población. Cuatro de ellos eran plateros Cristóbal y Francisco de Grajos, padre e hijo, Francisco Vázquez y Diego Cerdeño. Uno era sastre, Gonzalo de Torrecilla que vestía a la familia del Doctor; otro Diego Ruiz de la Mota era clérigo.

<sup>14</sup> AHPV. Leg. 6814, s/f, 16-VIII-1521.

### *Conocimiento de personas y cosas*

Todos los testigos declaran al contestar a la primera pregunta haber conocido al Doctor Pérez de Vargas, a su esposa y a su hija por trato y conversación. En las preguntas generales confiesan su edad y no ser deudos ni allegados a los peticionarios ni llegar sobornados ni amenazados sino libre y voluntariamente.

Todos han entrado y conocido las casas principales que el Doctor Vargas tenía en la calle de la Plata y otros dos pares de casas junto con las principales a espaldas de ellas y otros dos pares en la calle del Pozo más, por fin, otros dos pares a las Cuatro Calles a la entrada de la Red. Pero el Doctor Vargas tenía además otras casas detrás de San Antolín que no padecieron con el incendio las que arrendó en 11 de Marzo de 1527 por siete ducados y medio al año<sup>15</sup>.

Cuanto al grado de conocimiento de todas estas propiedades urbanas del Doctor Pérez de Vargas unos testigos afirman que vieron por vista de ojos lo que acaeció a todas estas casas; otros con relación a las casas menores sólo dicen «que lo oyeron decir».

Un testigo, Francisco Vázquez, afirmó que vio a la gente de armas de Antonio de Fonseca poner fuego en varias partes de la villa y que se quemaron trescientas cincuenta pares de casas de las mejores, cifra que parece más razonable que otra dada por antiguos cronistas que suben a seiscientas y aun a novecientas el número de las casas quemadas.

El testigo Diego Cerdeño que estaba presente vio poner el fuego en tres partes de la villa: en la Plazuela de San Juan, en las casas y torre de Juan de Bracamonte y en otras más adelante que estaban junto a las casas principales del Doctor Pérez de Vargas.

### *Valoración de las propiedades perdidas*

Las preguntas, cuatro a la trece, del interrogatorio aquí comentado, versan sobre el valor de la casa principal quemada, sobre el robo y saqueo a que fue sometida antes de ser pasto de las llamas, sobre la dramática huída de la dueña de la casa y de su hija. Más rápidamente se alude a la quema de las otras casas secundarias, a la pérdida de la renta que de ellas se obtenía durante la feria como «casas de aposento» para los feriantes. Se dieron por perdidas tres bodegas llenas de cubas de vino añejo y nuevo y hubo el dueño de alquilar por un tiempo bodegas ajenas para encerrar el fruto de sus numerosas viñas.

Es comprensible que al valorar la casa y objetos perdidos el dueño de todo ello calculase por alto el valor de sus propiedades. A nosotros sólo nos interesa poner en claro el alto nivel de vida que se manifestaba en la casa, en el mobiliario y en las demás propiedades del Alcalde de la Chancillería de Granada.

---

<sup>15</sup> AHPV. Leg. 6814, id.

Las casas principales en la calle de la Plata constaban de dos cuartos delantero y trasero. El primero «era nuevamente labrado y edificado de mucha obra y costa». Un testigo, el sastre Gonzalo de Torrecilla, oyó decir a la esposa del Doctor que el cuarto delantero de nueva edificación les había costado más de seiscientos ducados. Otro testigo, Gómez de Aranda, precisó que fue Esteban de Baños quien lo labró y que pudo costar mil ducados.

El cuarto trasero era más antiguo pero quedaba muy acomodado de manera que «se podría aposentar en él cualquier señor de Castilla». En este cuarto trasero tenía el dueño dos bodegas con veintisiete cubas donde cabían treinta moyos, es decir 6.000 cántaras de muy buenos vinos añejos y nuevos de sus propias viñas. La pérdida de estas bodegas pudo suponer mil trescientos ducados de menoscabo o mil florines.

### *Lo que se quemó*

Ambos cuartos delantero y trasero fueron saqueados y quemados el 21 de Agosto de 1520 de tal manera que no se pudo remediar. Allí perecieron las casas principales por estar juntas a las que primero se incendiaron que fueron las del comunero Pedro de Villafrades, procurador de una de las cuadrillas y de allí saltó el fuego a las de Francisco Pérez de Vargas como lo oyeron decir a Doña Constanza el mismo día del fuego.

Los que iniciaron este fuego y otros que con ellos venían entraron en las casas donde estaba su dueña Doña Constanza, esposa del Doctor, con su hija Doña Isabel y otras mujeres de su acompañamiento y servicio y comenzaron a saquear las dichas casas «hasta sacar las manillas de oro de los brazos y las ajorcas de Doña Constanza poniendole las espadas encima de la cabeza y a los pechos para que dijesen dónde guardaban el dinero, oro, plata y otras joyas».

El testigo Diego Cerdeño vio salir de esta casa a dos cargados de lo que robaban. «Una criada del Doctor Vargas, Francisca García, daba voces diciendo que porqué hacían tanto mal e defendiendoles la dicha hacienda le dieron golpes y una saetada con una ballesta que le atravesó el brazo de parte a parte e oyeron muchas palabras feas».

«Ardieron en esta casa 600 cargas de trigo, cebada y centeno y entre las alhajas, colchas con cedras de pluma, mantas, frazadas, treinta pares de sábanas, muchas almohadas de Holanda noval y otros lienzos; diez pares de manteles reales, seis docenas de pañuelos ricos, muchas alfombras y alcatifas y almohadas de estrado, reposteros, antepuertas, camas de paramentos, paños de pared, ropas de vestir de seda y grana y chamelote así de hombres como de mujeres; muchas esteras ricas e sillas guarnecidas de seda y sin ella de Granada; muchas armas: corazas, ballestas y un arnés, paveses, lanzas y muchas cosas de cobre; tres vajillas de estaño muy rico de lo de Inglaterra; una vajilla de vidrios de Venecia dorados y por dorar; ciento noventa y siete volúmenes de Derecho Canónico y Civil; treinta y tres arcas encoradas y ensayaladas y algunas de aciprés e una muña que valía cincuenta ducados y sillas de caballos y jaeces con sus borlas y todo su aparejo morisco y otras muchas cosas que

podrían valer otros cien ducados».

### *Renta posible*

Los testigos declarantes que conocieron las casas principales del Doctor Pérez de Vargas, tanto las principales como las situadas a las espaldas de éstas o en la calle del Pozo o en las Cuatro Calles manifiestan que eran casas buenas y podrían rentar bien por estar situadas en calles de «casas de aposento» durante la feria.

El dueño de ellas las valoró naturalmente muy por alto. El cuarto de su casa principal podría rentar cada año en la feria 30.000 maravedís. Los otros dos pares de casas a las espaldas 6.000 maravedís y los otros dos pares de casas de la calle del Pozo 9.000 y las de las Cuatro Calles 4.000. La bodega de las casas principales podría rentar 15.000 maravedís y aún más.

Destruídas estas bodegas al tener que arrendar otras para encerrar el vino de la cosecha de 1520 y 1521 se calculaba que le costaría al dueño unos 6.000 maravedís al año el alquiler; el Doctor hubo de alquilar otra casa donde vivir mientras se reconstruía la quemada. Esta casa alquilada tenía una renta de 7.000 maravedís anuales por la gran escasez de viviendas a causa del incendio.

### *Dramática huida*

La voracidad del fuego ahuyentó pronto a los robadores y saqueadores de la casa del Doctor Vargas cuya puerta principal ardiendo cerraba el paso a las personas que quedaban dentro, por lo que Doña Constanza e Isabel Vargas, su hija, y las otras mujeres que con ellas estaban, al no poder salir por la puerta principal y no teniendo la casa puerta trasera, por temor de ser quemadas salieron huyendo «sin sacar cosa alguna por encima de los tejados de aquella y de otras casas próximas hasta llegar a la huerta de las casas del Almirante de Castilla donde fueron recibidas y descendidas por una escalera de madera y abajadas a la dicha huerta y ansí salidas fueron huyendo en cuerpo y como pudieron y salieron descubijadas y sin cobertura alguna al monasterio de Santa María de las Dueñas extramuros de esta villa donde Doña Constanza tenía dos hijas monjas».

El testigo Lope de Madrid añade dramatismo a esta huida aportando detalles muy significativos. «Vio venir a Doña Constanza, a doña Isabel y a otra mujer huyendo e dando voces e gritos diciendo que eran mujeres que por amor de Dios las guaresciesen, que eran personas cristianas y les ayudasen a poner a salvo porque sus casas ardían e pensaban ser quemadas y este testigo como las vio venir tan despavoridas y con tanta lástima e gritos e voces vino a las remediar, favorecer e ayudar en la gran necesidad que estaban e este testigo les puso unas escaleras grandes por las cuales descendieron y este testigo las ayudó a descender e sabe que se fueron corriendo e descubijadas al monasterio de Santa María la Real de las Dueñas Extramuros».

### *Autores materiales del incendio*

Quizá este apartado ofrezca la mayor novedad y el interés más acusado para la historia del incendio de Medina del Campo. Todos los historiadores antiguos y modernos señalan a Antonio de Fonseca como responsable primero del incendio pues él dio la orden de comenzarlo. Pero ninguno, que sepamos, ha precisado nombres de personas que por sus manos pusieran el fuego destructor.

En el interrogatorio -preguntas y respuestas- que venimos extractando el apartado N° 14 es el más extenso y novedoso de todo el escrito. Trataremos de recoger solamente las noticias nuevas facilitadas por los diversos testigos. Una de las personas cualificadas como inductor inmediato del incendio fue el Corregidor de la villa, Gutierre Quijada, quien acompañado por su teniente fue señalando las casas donde se debía poner fuego, casas todas de conocidos comuneros, iniciándose éste en el convento de San Francisco.

Según Sandoval «quemaron el monasterio de San Francisco y los frailes perdidos y desamparados duermen en el suelo de la huerta porque se les quemó la ropa que tenían y tienen el Santísimo Sacramento en el hueco de una olma que no les quedó donde lo poner y quemaron toda la calle de San Francisco y toda la Rúa y la calle Platería y la Plazuela de San Juan y la calle del Pozo y las medias Cuatro Calles y toda la plaza con la iglesia parroquial de San Agustín y la media calle de Avila y la Rinconada con toda la plaza alrededor y parte de la calle del Almirante»<sup>16</sup>.

María de Aranda, otra testigo, se halló presente y vio cómo Gutierre Quijada «había sido en dar consejo a las personas que pusieron el dicho fuego que lo pusieran y oyó decir a unos pellejeros que moraban en las casas donde el dicho fuego se había puesto».

Francisco Vázquez oyó decir públicamente que Antonio de Fonseca y Alcalde Ronquillo «apregonaron a fuego y a sangre y después de apregonado en el arrabal de la calle de Avila entraron y se vinieron a la Plazuela de San Juan y estando allí este testigo vio a la gente de Antonio Fonseca y del Alcalde Ronquillo de a pie poner fuego a las casas del Doctor y que un escudero de Salamanca le estuvo de poner tres veces y no le conoce de nombre sino de gesto y si Antonio de Fonseca y el Alcalde Ronquillo no lo apregonaran ninguno se hubiera atravido a ponerlo».

Pero el personaje mejor identificado por seis testigos como uno de los autores materiales del incendio de la calle de la Plata fue el Alcaide de la fortaleza de Alaejos, Gonzalo Vela Núñez, persona muy allegada a Antonio de Fonseca.

En este incendio salieron a luz los viejos rencores mantenidos soterrados durante años entre Alaejos y Medina del Campo por razón del señorío y jurisdicción de ciertos términos de la primera ocupados por parte de la segunda, Antonio de Fonseca, señor de Coca y Alaejos, autor moral, y Gonzalo Vela Núñez, alcaide de Alaejos, autor material del incendio de Medina, trataron de cobrar sus antiguos resquemores.

---

<sup>16</sup> P. de Sandoval, ob. cit.



Un historiador moderno opina que la participación de Gonzalo Vela Núñez en la quema de Medina del Campo fue más que dudosa. Esperamos que, tras la lectura de los siguientes atestados, esta duda haya desaparecido por completo<sup>17</sup>. Francisco de Grajos declaraba lo siguiente: «Decían publicamente entre los que habían puesto el fuego eran unos labradores de Alaejos y oyó decir que en la calle de la Plata y en la Plazuela de San Juan el Alcaide de Alaejos y Gutierre Quijada estaban con ellos». Lo mismo afirmó Diego Cerdeño: «En la Plazuela de San Juan vio mucha gente de armas de a pié y de a caballo y entre ellos conoció a Gutierre Quijada y al Alcaide de Alaejos y a ciertos labradores que publicamente se decía que eran de Alaejos».

Cristóbal de Grajos vio «a la sazón que se ponía fuego en la casa de Alvaro de Bracamonte al Alcaide de Alaejos en la calle de la Plata y otros muchos e traían por apellido: Santiago e fuego!». Gonzalo de Torrecilla oyó decir al Capitán Prado que el Alcaide de Alaejos estuvo en la calle de la Plata «e que había entrado en casa de un peligroso e había bebido en la dicha casa». Gutierre Velázquez oyó decir a su mujer cómo el Alcaide de Alaejos había puesto fuego por sus manos y que «para lo poner en las mismas casas principales del Doctor Vargas había quebrado una mesa en casa de esta testigo y con ella misma había ido a poner el fuego a las dichas casas».

Nicolasa, mujer de Diego de Huerta, declaró que «no conoció a ninguno salvo al Alcaide de Alaejos y entró en casa de esta testigo y esta testigo le oyó decir que era el Alcaide de Alaejos y conoció a un cristiano nuevo que anda cabiztuerto que vive en Alaejos y esto lo confesó aquel día». Sancha de Solórzano vio a Gutierre Quijada y a Luis de la Cueva y al Alcaide de Alaejos en la Plazuela de San Juan.

El clérigo Diego Ruiz de la Mota vio desde la ventana de la casa de su hermano en la Plazuela de las casas de Juan de Bracamonte mucha gente de a caballo y de a pie y entre ellos a Gutierre Quijada a caballo que dijo a unos soldados: «Aquí, aquí poned fuego» en la casa de Pedro de Villafrades, procurador de una de las cuadrillas y allí hizo poner fuego y de allí saltó a la casa del Doctor que estaba junta». Villafrades era comunero como lo fue Alvaro de Bracamonte. Las casas de este último eran de importancia porque dirigía una compañía de comercio para la exportación especializada en géneros textiles<sup>18</sup>. Terminada la contienda de las Comunidades Bracamonte fue condenado a muerte el 15 de Octubre de 1522 pero, indultado, recobró sus derechos civiles el 27 de Agosto de 1525<sup>19</sup>.

Una vez sabido por el Doctor Vargas el desafuero cometido en sus casas y propiedades de Medina del Campo rápidamente se personó en esta villa pero «por la ver alterada e no estar en servicio de Sus Majestades se fue y ausentó de ella con su mujer e hija y estuvo fuera hasta en tanto que la dicha villa se pacificó y estuvo en servicio de Sus Altezas».

El lugar a que se acogió la familia del Doctor fue Hontiveros donde estuvo

<sup>17</sup> J. Ojeda Nieto, *Alaejos, un pueblo de Castilla la Vieja en la España del siglo XVI*, Valladolid, 1989.

<sup>18</sup> J. Pérez, ob. cit., pág. 481.

<sup>19</sup> J. Pérez, ob. cit., pág. 621.

muchos días y de allí se fue a Madrigal «donde pasó siete meses y no volvió a Medina hasta que esta villa estuvo en sosiego».

Su estancia en Madrigal y Hontiveros le obligó a gastar «trescientos ducados por ser hombre de mucho gasto, que tenía muchos hijos y criados y caballos e mulas» según el testigo Gómez de Aranda. Ponemos en duda la afirmación de que el Doctor Vargas «tenía muchos hijos» cuando las declaraciones de diez y ocho testigos hablan de una hija, Doña Isabel de Vargas.

*¿Se recibió la indemnización pedida?*

No lo sabemos con certeza pero dada la penuria ostensible de las arcas imperiales, visto el empeño y la rapidez en señalar penas pecuniarias a favor de la Cámara y Fisco, a los particulares y a los pueblos que en su día se decantaron a favor de la Comunidad, más bien creemos que la crecida cantidad solicitada por el Doctor Pérez de Vargas nunca llegó a cobrarse.

Casi cuatro años después del incendio de la villa de Medina exhibía Tomás Cuello en nombre del Doctor Francisco Pérez de Vargas ante el escribano medinense Francisco de la Rúa una cédula de Su Majestad firmada en Burgos el 6 de Mayo de 1524 por la que mandaba «que de cualesquier maravedís de la Cámara se den a Francisco Pérez de Vargas nuestro Alcalde en la Real Chancillería de Granada 30.000 maravedís de que yo le hago merced por lo mucho que me ha servido y sirve»<sup>20</sup>.

Más de un año más tarde el Doctor Pérez de Vargas no había cobrado todavía la merced de los 30.000 maravedís por cuanto con fecha de 15 de Diciembre de 1524 dio poder a Juan y a Miguel de Enderiza, vecinos de Bilbao, «para cobrar del receptor de penas de la Cámara de esa dicha villa y Condado de Vizcaya los 30.000 maravedís que el Emperador le mandó librar»<sup>21</sup>.

No sabemos si fue esa ridícula cantidad la que el Doctor recibiría como modestísima indemnización por sus bienes quemados en el incendio provocado por los agentes reales en Agosto de 1520.

*Rápida maniobra de la villa de Medina del Campo*

El incendio de Medina en Agosto de 1520 fue la explosión del movimiento comunero en la villa ferial. De seguro que aquel año no pudo celebrarse ni siquiera mínimamente la feria anual de Agosto. La catástrofe sufrida por esta villa provocó gran indignación en toda Castilla cuyo resultado fue que estallaran revueltas en muchas ciudades que hasta entonces habían permanecido en calma<sup>22</sup>.

Mientras el Regimiento de Medina del Campo se hallaba reunido para calcular el balance de la catástrofe, una multitud de unas dos mil personas rodeó la sala de la

<sup>20</sup> AHPV. Leg. 6815, s/f, 21-V-1524.

<sup>21</sup> AHPV. Leg. 6815, s/f, 15-XII-1524.

<sup>22</sup> J. Pérez, ob. cit., pág. 178.

reunión. Dada la imposibilidad de hacer justicia en las personas de Fonseca y del Alcalde Ronquillo la plebe exigió el castigo de los vecinos traidores que estuvieron dispuestos a entregar la artillería. Un regidor sospechoso fue acuchillado y lanzado por una ventana. Medina del Campo iba a permanecer hasta el final profundamente marcada por el recuerdo de las dramáticas jornadas de Agosto.

Pero cuando la nueva de la derrota final de Villalar llegó a la villa de Medina del Campo sus despiertos regidores, los propios procuradores de las cuadrillas y tan encendidos comuneros, madrugaron para cambiar de postura y adelantarse a parar el golpe amenazador antes que cayera sobre la infortunada villa.

A los doce días de la batalla de Villalar los Virreyes impusieron fuertes sanciones económicas a los pueblos grandes y pequeños que habían militado con los comuneros y les habían facilitado hombres y dineros. A pueblos grandes como Fuentes de Nava y Torquemada les impusieron de multa 300 y 400 ducados respectivamente; a pueblos muy pequeños como Mazuecos de Valdeginete o Baquerín de Campos les ordenaron pagar 60 ó 50 ducados<sup>23</sup>.

A la importante y dinámica población que era Medina del Campo le hubiera debido corresponder una sanción mucho más elevada. Pero los vecinos de la villa ferial y en su nombre los procuradores de las cuadrillas se olvidaron muy pronto de sus fervores comuneros y se apresuraron a captar la benevolencia del Emperador con el recurso más hábil y eficaz que en aquel momento se podía arbitrar. El 28 de Mayo de 1521 el procurador de los caballeros fijosdalgo, Antonio de Alamos, y los procuradores de las cuadrillas de San Pedro, San Antolín, San Juan del Azogue y Sahagún se dirigían al Corregidor de la villa, Lope Ossorio, con un lenguaje cambiado, obsequioso, olvidando el pasado e imaginándolo como no fue, de otro color distinto. Los que fueron comuneros hasta el 23 de Abril hablan el 28 de Mayo como si hubieran sido siempre fieles súbditos del Emperador.

Con insólita valentía ponderan su antigua voluntad de servicio y ofrecen ayuda militar en el momento que más lo necesitaba el Reino. «Dijeron al señor Corregidor que bien sabía que por la mucha voluntad e deseo que esta dicha villa e los procuradores e personas pertinentes della han tenido e tienen al servicio de Sus Majestades sin que para ello les fuese mandado cosa alguna viendo la necesidad que al presente hay en el Reino de Navarra enviaron a coger al dicho Antonio de Alamos, procurador de los caballeros fijosdalgo, 500 escopeteros». Era un refuerzo importante para detener la oleada francesa que se disponía a cruzar el Ebro y apoderarse de la ciudad de Logroño. Esta oferta detendría la amenaza imperial contra Medina del Campo pero no era tan desinteresada como pudiera parecer. De los 500 escopeteros ofertados la villa levantaría doscientos; los otros trescientos saldrían de la Tierra de Medina. Los procuradores ofrecían con una mano y se guardaban con la otra.

Para que no hubiese dudas más adelante pidieron los procuradores que fuese el Corregidor quien nombrase a los capitanes de esta nueva gente «viendo que en lo susodicho ha habido alguna flojedad e no se pone la diligencia que se debía poner»

---

<sup>23</sup> AGS. Libros de cédulas, Libro 48, fol. 51, 29-IV-1521.

piden que los dineros para abonar las soldadas de los 500 escopeteros salgan de los dineros del Tesoro público.

Además de descargarse de soldadas y nombramientos los procuradores se guardan en salud y aclaran que por lo prometido «no se les pare perjuicio a dicha villa ni a los generales ni particulares privilegios della ni a su derecho, ni en caso alguno perderían las exenciones e inmunidades que esta dicha villa tiene por quanto el dicho servicio ha sido y es libre..., y se han ofrecido de su propia voluntad», y si «algún daño e pérdida viniere a causa de no tener presto la dicha gente..., la culpa sea del dicho señor Corregidor e no a culpa de los dichos procuradores». Como se ve, la maniobra era perfecta y estaba calculada al milímetro para obtener lo que se pretendía sin cargar a la villa con onerosas cargas ni correr el peligro de ver recortados sus privilegios<sup>24</sup>.

¿Envió realmente la villa los 500 escopeteros a Navarra? Ciertamente sí. Por una petición del Concejo de Medina del Campo de Marzo de 1527 sabemos que «Otrosí que la dicha villa sirvió a Su Majestad con 500 soldados para la guerra de Navarra y a la dicha villa como a todas las cibdades de sus reinos se le mandaron pagar 500.000 maravedís y la dicha villa está en mucha necesidad suplica a Su Majestad se le mande pagar los dichos 500.000 maravedís»<sup>25</sup>.

El incendio de Medina cuyos graves efectos fueron pronto reparados, el ofrecimiento y envío de 500 soldados a la guerra de Navarra detuvieron el brazo amenazante de las sanciones imperiales y lograron convertirse de potenciales deudores en ciertos acreedores. La escasez de numerario de las arcas reales que manifiestan esos acontecimientos nos hace sospechar que tampoco las súplicas avaladas por diez y ocho testigos consiguieron la debida indemnización por las pérdidas sufridas en los bienes del Alcalde de la Real Chancillería de Granada, el Doctor Francisco Pérez de Vargas.

<sup>24</sup> AHPV. Leg. 6815, s/f, 28-V-1521.

<sup>25</sup> AHPV. Leg. 6815, s/f, Marzo de 1527.